

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 100	Versión: 2.0	Página 1 de 5
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA		

Palmas del Socorro, 12 de agosto de 2026

Señores (a)

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA – COOEMPRESARIAL CTA

Nit. 804.011.026-5

R.L. LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

C.C No. 1.100.971.929 expedida en San Gil, Santander

Dirección. Calle 12 # 8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

San Gil, Santander

Tel. (310) 499040

Correo electrónico. coop.empresarialcta@gmail.com

E.S.D

Ref. Invitación a presentar propuesta para la prestación de servicios profesionales.

El Municipio de Palmas del Socorro, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CAPACITACION, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y APOYO JURIDICO EN LAS AREAS DE GESTION PUBLICA, ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CURSEN EN LOS DISTINTOS DESPACHOS EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER**, De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

La administración municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	Participar activamente en los procesos judiciales con la REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO, es decir, en cada uno de los procesos y demandas que afronta el municipio en el área de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, ordinaria y constitucional
2	Acompañamiento y orientación al comité de conciliación y/o aspectos jurídicos con el que cuente el municipio contratante.
3	Prestar asistencia y disposición diaria en los juzgados, tribunales y demás organismos, con el fin de atender las diferentes diligencias y actuaciones propias de cada proceso, asistencia a audiencias.
4	Asesorar, proyectar, elaborar los diferentes escritos como: (instaurar demandas, contestación de demandas, memoriales, alegatos de conclusión, interponer los recursos de ley, Revisión de estados, traslados y demás actuaciones que se requiera en cada etapa de los procesos).
5	Asesorar en las respuestas a las acciones de tutela remitidas por despachos judiciales
6	Participar en los procesos que cursen en contra o a favor del municipio

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 100

Versión: 2.0

Página 2 de 5

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

7	Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la Contratante.
8	Definir la estrategia para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe el contratante.
9	Efectuar la administración, control y procesamiento de la información relativa a la defensa jurídica del estado.
10	Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias.
11	Acompañar, orientar y apoyar en la proyección de respuestas a requerimientos y derechos de petición elevados por la comunidad de competencia netamente jurídica
12	Acompañar, orientar y apoyar la proyección de respuestas a requerimientos efectuados por entes de control o autoridades administrativas sobre la actuación.
13	Acompañar, orientar y proyectar actos administrativos requeridos por la administración municipal

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades objeto del presente estudio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro – Santander.

3. REQUISITOS DEL COTRATISTA Y/O CALIDADES

El contratista deberá presentar propuesta, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Deberá estar firmada por el proponente persona natural o su representante legal si se trata de personal jurídica.
- b) En la carta de presentación se manifestará en forma clara y expresa que el proponente no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones y/o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política o la ley.
- c) En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en el presente estudio y en la invitación a presentar propuesta de la entidad, el término de duración del contrato, el precio estimado por el servicio, la forma de pago, y la vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a 30 días, indicar la dirección y el teléfono del proponente.
- d) Junto con la propuesta se deberá anexar los siguientes documentos
 1. Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP (SIGEP), para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta
 2. Declaración de bienes y Rentas y Declaración de conflicto de intereses formato Departamento administrativo de la Función pública DAFP (SIGEP) del último año gravable.
 3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días respecto de la fecha de radicación de la propuesta (cuanto aplique)
 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal de la persona jurídica
 5. Pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Arl)
 6. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 Alcaldía Municipal Palmas del Socorro <i>Remanso de Paz</i>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nít. 800003253-2		
	Código: 100	Versión: 2.0	Página 3 de 5
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA		

7. Certificado Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
8. Certificados de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas)
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Fotocopia de libreta militar o definición de situación militar de persona natural o representante legal persona jurídica, según el caso (cuando aplique)
11. Fotocopia RUT persona natural o representante legal persona jurídica, según el caso.
12. Examen médico ocupacional con fecha de expedición no superior a tres (3) años
13. Hoja de vida normal profesional ejecutor con sus anexos de formación (idoneidad) (cuando aplique)
14. Cuenta Bancaria.
15. Certificado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
16. Acreditación Experiencia (Cuando sea requerida por la entidad)
17. Título académico y su respectiva tarjeta profesional y Certificado de antecedentes (cuando aplique).

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD:

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a lo siguiente:

Persona Natural: Profesional en derecho en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y con posgrado en derecho administrativo o derecho público

Persona Jurídica: Si se trata de una persona jurídica, su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional en Profesional en derecho en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y con posgrado en derecho administrativo o derecho público, quien será el ejecutor del contrato.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la prestación de servicios profesionales en el área jurídica y/o de representación judicial en entidades oficiales o privadas en por lo menos dos (2) contratos o certificaciones laborales

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 100

Versión: 2.0

Página 4 de 5

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución será de **CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es de **TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$13.100.000)**

FORMA DE PAGO

El presente contrato se pagará así: **UN PRIMER PAGO** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, pagadero al finalizar el mes de *agosto* de 2026 y **TRES PAGOS PARCIALES IGUALES** por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**, cada uno, pagaderos al finalizar cada mes calendario, partiendo del mes de *septiembre* de 2026 y un pago final por el valor restante al vencimiento del plazo del contrato. Dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Tesorería Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato.

Parágrafo Segundo: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Tercero: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo Cuarto: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la Secretaría de Hacienda Municipal, el contratista autoriza a la tesorería Municipal, para que descuenta los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nít. 800003253-2

Código: 100

Versión: 2.0

Página 5 de 5

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Parágrafo Quinto: El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Parágrafo Sexto: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

7. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en las instalaciones de la secretaría general y de gobierno y/o tesorería municipal, y realizar el correspondiente cargue en la plataforma del SECOP II cuando la entidad lo habilite.

Cordialmente,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander